

especificacion de su objeto. Cien años  
de duracion de aparcamiento una vela  
en el teatro de noche al quarte  
al Comendador con motivo de haber  
manchado y agredido el Alcaide don  
Pedro Venolus, como tambien sucedio  
con otro muchacho vecino, fue causa  
de las juicias que se celebraron  
que no hubo arbitrio de Venedian  
por que se prefirió por el Cavallero  
Alcaide que al parecer presidia  
el que empujaba encendido sin otra  
precaucion ala incomodidad de  
vecino, pero no siendo este punto  
que correspondia tratarse en este  
juicio, unicamente por el y replica  
al D. J. se hizo acordar que quanto  
ordenase Venias sobre juras parti-  
culares de fechos, presencias  
alg. mismo, las que pasaran  
velas de las de los Alcaides, abien-  
dolo, se manifestaran por qualq. a.  
alg. Secretario Mayor, a fin de que  
con conocimiento de las, pueda el  
resolver lo que estime mas conve-  
niente a su literal Comand. En cuya  
virtud, esta Ciudad dispuso utraseres  
pleyer los ordenes que se estavan  
en la Arca de las Expositas: y con efecto  
se ordeno una al Supremo Consejo  
comunicada por D. Juan Mino  
en Secretario Real qualno a ser  
a mil ochocientos uno, por la qual

